

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 11.951

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alberto Velarde, vecino de Torrelavega, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «Abismo», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Moracillo, término del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

la esquina Noroeste de la casa llamada el chalet de don Juan Velarde, de este punto ó esquina se medirán en dirección N. 300 metros la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera y de esta al O. 200 la cuarta, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 7 de Octubre 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado en este Gobierno civil por don José Bores y Romero escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio solicitando dispensa de faltas por haber dejado transcurrir los quince días que señala el art. 56 del Reglamento de minería vigente sin haber presentado el papel de pagos al Estado correspondiente á los derechos del título de propiedad y pertenencias de la mina nombrada «Málaga», núm. 8.512, el señor Gobernador ha decretado que para dar curso al escrito de referencia, presente el citado don José Bores, en el improrrogable plazo de cinco días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de ciento una pesetas, según determina la Real orden de 24

de Noviembre de 1900, previniéndoles que de no verificarlo así se declarará franco y nuevamente registrable el terreno demarcado para la citada mina.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y como notificación al interesado.

Santander 7 de Febrero de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

El día 10 de Marzo próximo, á las once del día, tendrá lugar en el despacho de esta Delegación de Hacienda la subasta de las obras de nueva construcción de una falúa destinada á prestar servicio á la Comandancia de Cerabineros de esta provincia en el puerto de Santoña.

El plano, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como el modelo de proposición para optar á dicha subasta, se hallan expuestos al público todos los días laborables en la Intervención de Hacienda.

Santander 3 de Febrero de 1902.—El Delegado de Hacienda, A. Valgañón.

CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

Formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

(CONTINUACIÓN)

Número	Término municipal	Nombres	Pertenencia	Límites	Especies	CABIDA total Hectáreas	CABIDA forestal Hectáreas
218	Las Rozas	Dehesa (La)	Al pueblo de Bimón	N.—Con fincas particulares y el pueblo E.—Con monte de Arijia (Burgos)	Quercus pedunculata	120	120
219	Idem	Idem	Al pueblo de Llano	S.—Con monte Las Matas O.—Con monte Las Matas N.—Con monte Las Matas E.—Con monte Las Matas	Idem	400	400
220	Idem	Dehesa (La)	Al pueblo de Villanueva	S.—Con monte Hijido ó San Valentín O.—Con río N.—Con el pueblo	Idem	210	210
221	Idem	Dehesa y Cuesta	Al pueblo de Renedo	E.—Con término de Renedo S.—Con monte La Aguilera é Hijedo O.—Con jurisdicción de La Aguilera N.—Con el pueblo	Idem	200	200
222	Idem	Dehesa y Vallejadas	Al pueblo de Bustasur	E.—Con término de Renedo S.—Con término de La Aguilera O.—Con monte de Villanueva	Idem	350	350
223	Idem	Dujo, Hijancos, Marrocal ó Monte Grande	Al pueblo de Bustasur	N.—Con término de La Aguilera y Villanueva E.—Con monte Rianchos S.—Con monte Rianchos O.—Con montes de Carabeos	Idem	1000	100
				N.—Con arroyo y término de Orna E.—Con arroyo y término de Orna S.—Con monte El Angel de Orzales N.—Con término de Celada y jurisdicción de Orna	Idem		

224	Idem	Hijedo 6 San Valentín	A los pueblos de Bimón, Llano, Renedo, Bustamante, Villasuso, La Costana y Quintanamani	N.—Con monte de Llano E.—Con monte de Santa Gadea, provincia de Burgos S.—Con término de Riconchos O.—Con monte de Villanueva	Quercus pedunculata	1.500	1.500
225	Idem	Matas (Las)	A los pueblos de Bimón y Llano	N.—Con monte de Llano E.—Con monte de Arija, provincia de Burgos S.—Con monte de Hijedo O.—Con monte de Llano	Idem	300	300
226	Pesquera	Hez, Llano y Vallejas	Al pueblo de Pesquera	N.—Con término municipal de Molledo E.—Con monte de Aguayo S.—Con monte Lantuero O.—Con término municipal de Santiurde de Reinos	Idem	480	80
227	Santiurde Reinesa	Buldeje y Turcedo	Al pueblo de Lantuero	N.—Con monte de Pesquera E.—Con monte de Aguayo y fincas particulares S.—Con fincas particulares O.—Con carretera	Fagus sylvatica	156	156
228	Idem	Corte, Buldeje y Sota	Al pueblo de Santiurde	N.—Con término de Rioseco E.—Con fincas particulares S.—Con término municipal de Enmedio O.—Con término municipal de Enmedio	Quercus pedunculata	150	150
229	Idem	Duero Montables y Pedrucos	Al pueblo de Rioseco	N.—Con monte de Igaña E.—Con fincas S.—Con monte Lantuero O.—Con término municipal de Enmedio	Idem	380	380
230	Idem	Fuente Orbán y Hoyuelo	Al pueblo de Somballe	N.—Con fincas particulares y monte de Lantuero. E.—Con término de San Miguel de Aguayo y Campo de Yuso	Idem	120	120
231	Idem	Montoto, Grajera y Bozadio	Al pueblo de Lantuero	S.—Con término municipal de Campo de Yuso O.—Con término municipal de Campo de Yuso N.—Con fincas particulares E.—Con fincas particulares S.—Con término municipal de Enmedio O.—Con monte de Reinesa y Morancas	Fagus sylvatica	200	200
232	San Miguel de Aguayo	Carbajal, Cepa y Ceina	A los pueblos de Santa Maria, Santa Olalla y San Miguel	N.—Con terreno de Valle de Iguña E.—Con monte de Lanchares y Servillas S.—Con monte de Monegro, Villasuso y La Costana O.—Con fincas de Pesquera, Lantuero y fincas	Idem	1.800	1.800

(Concluirá)

Audiencia provincial de Santander

DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.—
Hago saber: Que en el sorteo celebrado en este Tribunal, han sido designados para funcionar durante el actual cuatrimestre, los Jurados siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE VILLACARRIEDO

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
1	Don Alberto Arce Aspiazu	Selaya
2	José Barquín Cobo	Idem
3	Mateo Diego López	Idem
4	José Pelayo Rodríguez	Villasevil
5	Francisco Crespo Cobo	Selaya
6	Angel Abascal Maza	Villacarriedo
7	Verónico Miján Román	Idem
8	Marcos Fernández Sainz	Selaya
9	Vidal Carral Fernández	Idem
10	Angel Mora García	Idem
11	Eustaquio Diego Abascal	Villacarriedo
12	Adolfo Higuera Higuera	Iruz
13	Froilán Abascal Sainz	Villacarriedo
14	Serapio Sainz Maza	Idem
15	Emeterio Somoano Sainz	Idem
16	Enrique Barquín Fernández	Selaya
17	Angel Fernández Fernández	Idem
18	Aniceto Gómez Abascal	Villacarriedo
19	José Gutiérrez Sáinz	Idem
20	Gabino Fernández Cobo	Selaya

CAPACIDADES

1	Don Miguel Saenz de Miera	Selaya
2	José Manteca Saiz	Idem
3	Clemente Fernández Somoano	Tezanos
4	Francisco Maza Revuelta	Villacarriedo
5	Andrés Cobo Setián	Abonzo
6	Aurelio Abascal Abascal	Selaya
7	Antonio Mazón Fernández	Idem
8	Antonio Fernández Fernández	Tezanos
9	José Cobo Abascal	Villacarriedo
10	Antonio Crespo Pereda	Bárcena de Carriedo
11	Manuel Roldán Crespo	Selaya
12	Luis Cobo Crespo	Idem
13	Leon Mantecón Esles	Abionzo
14	Cirilo Gómez Abascal	Tezanos
15	Luis Pérez Martínez	Abionzo
16	Tomás Abascal Abascal	Selaya

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia

1	Don Severino Blanco	Somorrostro
2	José Benito Olagarta	Mendez Nuñez, 8, cuarto
3	José Bustamante Barrio	San Celedonio, 12
4	Lorenzo Castillo Torcida	San Martín

CAPACIDADES

1	Don Javier Hoyo Marfón	Ruamayor, 3, cuarto
2	Antonio Lavín Casalís	Muelle, 25, tercero.

(Continuará)

Depositaría de fondos municipales

DE

A R E N A S

TERCER TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del tercer trimestre del año de 1901 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.441 52
Ingresos en el mes de esta cuenta	11.761 65
CARGO.	13.203 17
Data por pagos verificados en igual trimestre	6.655 89
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	6.547 28

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	»	»	»	»	»	»
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	»	»	»	»	»	»
4.º Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios	350		175		125	
8.º Resultas	»	»	6.981	56	6.981	56
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	10.368	18	4.605	09	14.973	27
10.º Reintegros	»	»	»	»	»	»
11.º Devoluciones	»	»	»	»	»	»
	10.718	18	11.761	65	22.479	83

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Gastos del Ayuntamiento	1.685 58	1.872	13	3.557	71
2.º Policia de seguridad	»	»		»	
3.º Policia urbana y rural.. . . .	22 50	50		72	50
4.º Instrucción pública.	1.445	1.000		2.445	
5.º Beneficencia	109 65	157	50	267	15
6.º Obras públicas	26	»		26	
7.º Corrección pública	»	227	03	227	03
8.º Montes	91 25	182	50	273	75
9.º Cargas	5.866 68	2.872	06	3.738	74
10.º Obras de nueva construcción	»	»		»	
11.º Imprevistos	30	294	67	324	67
12.º Resultas.	»	»		»	
13.º Devoluciones.	»	»		»	
14.º Extraordinarios	»	»		»	
DATA.	9.276 66	6.655	89	15.932	55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Arenas 30 de Septiembre de 1901.

El Depositario,

MANUEL RODRIGUEZ.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Arenas 30 de Septiembre de 1901.

V.º B.º

El Rejidor interventor,

El Alcalde,

El Secretario,

JUAN AGUADO.

SANTIAGO GONZALEZ.

BONIFACIO GONZALEZ.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Saro

La tan antigua como acreditada **FERIA DE LAS CANDELAS**, que anualmente viene celebrándose en el pueblo de Saro de expresado Municipio, en los días 2, 3 y 4 del mes de Febrero, y que en el actual no ha tenido efecto á causa del temporal reinante, ha sido trasladada para los días 9 y 10 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público,

Saro 5 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Pesquera

El día 15 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los derechos de consumos y sus recargos, bajo el tipo de dos mil treinta y cuatro pesetas, setenta y dos céntimos, con arreglo á las condiciones del pliego que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, cuyo acto tendrá lugar desde las diez á doce de la mañana.

Pesquera 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde accidental, Juan Ruiz.

Ayuntamiento de Noja

El padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1902 se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Noja 23 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquin Gómez.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Naveda Bustillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que formado por la Comisión de este Ayuntamiento el padrón de habitantes, sujetos á la prestación personal se pone de manifiesto al público en la Casa Consistorial, para que todos los contribuyentes en é incluidos puedan hacer en el término de un mes, á contar

desde el día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia las reclamaciones que estimen convenientes; haciéndose saber igualmente que durará tres años naturales, empezando á regir el presente año natural mil novecientos dos, los siguientes mil novecientos tres y mil novecientos cuatro de Enero á Diciembre ambos inclusivos, rectificándose cada un año, y como también con las consignaciones en el presupuesto correspondiente.

Bárcena de Cicero 30 de Enero de 1902.—José Naveda.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Terminado el padrón de cédulas personales del corriente año de 1902 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los vecinos examinarle y hacer las reclamaciones convenientes.

Rivamontán al Monte 2 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Providencias judiciales

DOE TOMAS LOMBANA Y SARABIA, Juez municipal del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que el día veintisiete del corriente mes y hora dos de su tarde, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sita accidentalmente en el pueblo de Navajeda, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Pesetas

1.º Un prado radicante en el pueblo de Hornedo, sitio de las Hoyas, de seis y medio carros que linda Este Valentin San Emeterio, Oeste Antonio Lavín, Mediodía Agustín Aja, y Norte don Juan Antonio Pellón; valuado á veinte pesetas carro que en junto hacen la cantidad de ciento treinta pesetas 130

2.º Una tierra labrantía de seis carros

Pesetas

en el mismo pueblo y sitio del Naranjo, que linda Saliente, carretera y demás vientos Valentin San Emeterio; valuada á veinticinco pesetas carro que en junto hacen la suma de ciento cincuenta y seis pesetas.

156

3.º Un prado en referido pueblo de cabida de diecisiete carros; valuado á razón de veinte pesetas carro ó sea en junto trescientas cincuenta y dos pesetas, que linda Saliente y Norte Nicomedes Villalente, Mediodía don Juan Antonio Pellón y Poniente carretera 352

4.º En dicho pueblo y barrio sitio Oyo Cardiles otro prado de cabida de trece y medio carros, con árboles de roble y castaño; tasado á diez y ocho pesetas carro, ó sea en junto doscientas cuarenta y tres pesetas, que linda Norte carretera y demás vientos don Juan Antonio Pellón 243

Total ochocientas ochenta y un pesetas 881

Importan los bienes descritos la cantidad de ochocientas ochenta y un pesetas y se sacan á pública subasta á instancia de don Jesús Fernández Isias, con objeto de satisfacer al mismo la suma de ciento cuarenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos, en que fué condenado y que le adeuda de intereses vencidos procedentes de un préstamo que le hizo don Manuel del Cerro, sin más las costas causadas importantes á treinta y siete pesetas cincuenta céntimos que en junto hacen la suma de ciento ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos y demás las costas causadas en estas diligencias de juicio verbal civil y ejecución de sentencia dictada en el mismo seguido contra don Modesto Revollar y Ortiz, vecino del Ayuntamiento de Cargargo; en el acto de la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado.

Dado en Entrambasaguas á siete de Febrero de mil novecientos dos. — Tomás Lombana y Sarabia. — Paulino Camporredondo.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

COTO MINERO LA CIEGA

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de sus Estatutos el Consejo de Administración de esta sociedad convoca á los señores accionistas á la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual á las once y media de la mañana en el local de la Cámara de Comercio.

ORDEN DEL DÍA

Modificación de los artículos 27 y 36 de los Estatutos.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 10 de los mismos Estatutos el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual á las 12 de la mañana en el local de la Cámara de Comercio para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas.

2.º Nombramiento de tres consejeros; y

3.º Nombramiento de los accionistas que constituyan la comisión de remisión de cuentas en el presente año.

Tendrán derecho de asistencia á estas Juntas los poseedores de cinco acciones por lo menos las cuales deberán presentar en la oficina social, Blanca, 30, principal, donde se les entregarán las papeletas que justifiquen aquel derecho.

Santander 11 de Febrero de 1902. — El Presidente del Consejo de Administración, Baldomero S. Trápagas.

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de sus Estatutos, convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el día 27 de Febrero á las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle de Cádiz, núm. 3, 2.º de la noche.

En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada á los señores accionistas que tengan derecho á la asistencia.

A continuación la orden del día, que ha de ser objeto de deliberación. Santander 10 de Febrero de 1902.

—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Abarca.

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1901.

2.º Nombramiento de tres vocales del Consejo.

3.º Nombramiento de un Consejero suplente.

4.º Nombramiento de Comisión revisora de cuentas en el año corriente.

Minas de Puente Arce

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prevenido en el art. 9 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria para las cuatro de la tarde del día 26 del corriente en el local del Banco Mercantil.

Orden del día

Lectura y discusión de la Memoria Balance y cuentas.

Nombramiento de la Comisión revisadora de cuentas para el presente ejercicio.

Elección de señores Consejeros.

Los señores accionistas se servirán recoger en el Negociado de «Minas Puente Arce» la cédula de asistencia mediante entrega de las acciones ó resguardos antes del día señalado para la Junta.

Santander 10 de Febrero de 1902. —El Secretario, A. Vallina.

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo preceptuado en el art. 58 de sus Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente á las 4 de la tarde en el salón de actos de la sociedad, para la discusión de la Memoria y demás asuntos que determinan los Estatutos.

Los señores accionistas que posean diez ó más acciones con tres meses de anticipación al día señalado para celebrar la Junta, pueden desde mañana recoger en esta Secretaría las papeletas de entrada, previa la presentación de los títulos que acrediten la propiedad de las acciones.

Santander 9 de Febrero de 1902. —El Secretario, Alfredo Trueba.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 23.077 de Obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 31 de Enero de 1902. —El director-gerente, Rafael Botín y Aguirre.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 28.703—28.712—35.162—37.289 y 37.546, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 28 de Enero de 1902. —El director gerente, Rafael Botín y Aguirre.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4